

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0136-2022/SBN-GG**

San Isidro, 5 de diciembre de 2022

### **VISTOS:**

El correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2022, de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal; el Memorándum N° 02739-2022/SBN-DGPE de fecha 5 de diciembre de 2022, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; el Informe N° 01102-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 5 de diciembre de 2022, de la Unidad de Recursos Humanos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, a través del correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2022, el Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal comunica al Director (e) de Gestión del Patrimonio Estatal que se encuentra con descanso médico desde el 5 al 8 de diciembre de 2022;

Que, con el Memorándum N° 02739-2022/SBN-DGPE, el Director (e) de Gestión del Patrimonio Estatal solicita a la encargada de la Unidad de Recursos Humanos efectúe las gestiones para el encargo de las funciones de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal mientras dure el descanso médico del Subdirector titular, por lo que a efectos de garantizar su normal funcionamiento, propone al servidor Fernando Javier Luyo Zegarra para que asuma dicha encargatura, quién brinda su conformidad mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2022;

Que, con el Informe N° 01102-2022/SBN-OAF-SAPE, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos indica que de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1) de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobado por la Resolución N° 062-2014/SBN, corresponde a la mencionada Unidad comunicar a la Gerencia General la necesidad que se encargue un puesto o función, a fin de asegurar la continuidad del servicio; en tal sentido, concluye que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG denominado "Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobado mediante la Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N° 005-2014/SBN denominada "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define al encargo de funciones como la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad; asimismo, en el numeral 6.2 de la citada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público, el pedido de encargo será mediante resolución de la Gerencia General;

Que, de conformidad con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, resulta conveniente encargar las funciones de la mencionada Subdirección al servidor Fernando Javier Luyo Zegarra, por el periodo del 5 al 8 de diciembre de 2022;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos,  
y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el REGL-001-2018-SBN/GG aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y a la propuesta de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar al servidor FERNANDO JAVIER LUYO ZEGARRA las funciones de Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo del 5 al 8 de diciembre de 2022; en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al servidor señalado en el artículo 1, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

**Regístrese y comuníquese**

PAUL ALEX LLAMOJA CABANILLAS  
Gerente General  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales